	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
Versión: 1-2020	Cód. 100.05.06

DE: **GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS**
Alcalde Municipal (E)

PARA: **CARLOS ROBINSON GARZON SUBA**
Secretario Desarrollo Económico

FECHA: 31 **de marzo de 2025**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 063 del 31 de marzo de 2.025** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SIGAM), ASÍ COMO DARLE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD A LOS COMITÉS QUE LO INTEGRAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL EFECTIVA EN EL MUNICIPIO DE APÍA RISARALDA".**

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como supervisora debe propender porque el contrato se ejecute dentro de los términos pactados y debe tener en cuenta los parámetros establecidos en el **Manual de contratación, supervisión e interventoría** aplicable a la Administración, y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, y que para tal efecto debe observar lo establecido en el decreto **038 del 26 de julio de 2014**. Los supervisores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión; por lo que será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y ARL.

Se informa que para su consulta el expediente del proceso al cual realizará supervisión, reposa en la **Secretaría de Desarrollo Económico**.

Se anexa copia del contrato de prestacion de servicios **N° 063 del 31 de marzo de 2.025**

Cabe anotar que como supervisora debe suministrar al funcionario asignado y en forma oportuna, la información que sea necesaria publicar en el SECOP II y SIA, conforme al Decreto 1082 de 2015.

GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS
Alcalde Municipal (E)

CARLOS ROBINSON GARZON SUBA
Supervisor